



“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 05-2015-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015





“Trabajando por una nación sin corrupción”

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

INFORME No. 05-2015-FEP-DINAF

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	6
--------------	---

"Trabajando por una nación sin corrupción"

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de septiembre, 2015

Oficio MMAME / TSC-648/2015

Abogada

Lolis María Salas Montes

Directora Ejecutiva

Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia

Su Oficina

Señora Directora:

Adjunto encontrará el Informe N° 05-2015-FEP/DINAF, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1- MARCO LEGAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), es el ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-27-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 06 de junio 2014.

Los objetivos de DINAF, son los siguientes:

- Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las políticas nacionales y normativas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida.
- Promover a nivel nacional la corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, presentó la planificación para el ejercicio fiscal 2014, bajo dos programas denominados:

- Actividades Centrales
- Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia

Se estableció que el plan operativo anual 2014, está vinculado con su plan estratégico y los objetivos institucionales, ya que, ambos buscan velar por el cumplimiento de políticas, leyes y normativas relacionadas a la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y familia.

El plan operativo anual se presentó bajo el esquema presupuestario basado en programas, la cual denota una estructura que permite ser medible y alcanzar los resultados esperados. Su costo estimado fue de 20.0 millones de Lempiras.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado correspondiente al ejercicio fiscal 2014, para la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, fue por 20.00 millones de Lempiras, con fondos provenientes en su totalidad del Tesoro Nacional, manteniéndose como definitivo; fue ejecutado en 17.5 millones de Lempiras, equivalente al ochenta y siete punto sesenta y uno por ciento (87.61%) con respecto al presupuesto definitivo.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria por grupo del gasto, correspondiente al período fiscal 2014:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
PERIODO 2014					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	7,999,999.00	7,999,999.00	7,304,097.00	41.68%	91.30%
Servicios no Personales	3,151,901.00	1,518,876.00	169,580.25	0.97%	11.16%
Materiales y Suministros	744,100.00	591,512.00	263,527.33	1.50%	44.55%
Bienes Capitalizables	104,000.00	104,000.00	0.00	0.00%	0.00%
Transferencias	8,000,000.00	9,785,613.00	9,785,613.00	55.84%	100.00%
TOTALES	20,000,000.00	20,000,000.00	17,522,817.58	100.00%	87.61%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DINA F

Los gastos corrientes de la institución, absorben el cien por ciento (100.00%) de su ejecución, acorde con el giro de la institución.

Cabe mencionar que se presupuestaron fondos en gastos de capital, por la cantidad de 104.0 miles de Lempiras, para compra de maquinaria y equipo y aplicaciones informáticas, sin embargo, dichos fondos no fueron ejecutados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA			
PERIODO 2014			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	19,896,000.00	17,522,817.58	100.00%
Gasto de Capital	104,000.00	0.00	0.00%
TOTAL	20,000,000.00	17,522,817.58	100.00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DINAF

4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, ejecutó su plan operativo anual en cien por ciento (100%) y ejecutó su presupuesto de gastos en ochenta y siete punto sesenta y uno por ciento (87.61%).

A continuación se presenta cuadro con el porcentaje de cumplimiento de la meta o resultado programado:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2014					
DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA					
Programa	Actividad	Unidad de Medida	Física		Porcentaje de Ejecución Física
			Programación	Ejecución	
Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia	Servicios orientados a protección de derechos de niñez, adolescencia y familia	Convenios	5	5	100.00%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE DINAF

Los cinco (5) convenios ejecutados por la DINAF, corresponden a la tercerización, con Organizaciones no Gubernamentales (ONG), que prestan los servicios en atención a niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.

Cabe mencionar que el programa Actividades Centrales, no figura en el cuadro de evaluación, ya que, el mismo está orientado a gastos meramente operativos sin asignación física.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, realizó durante el período fiscal 2014 una ejecución del plan operativo anual de cien por ciento (100%) y ejecutó su presupuesto en ochenta y siete punto sesenta y uno por ciento (87.61%).
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales y las metas del plan estratégico y se estableció que estas metas son específicas, cuantificables y medibles.
3. El Presupuesto aprobado y definitivo de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, para el ejercicio fiscal 2014, fue por un monto de 20.0 millones de Lempiras.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.